



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE REYNOSA, TAMAULIPAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 09/2021

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 09/2021 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 09/2021; donde se analizó la propuesta emitida por la Coordinación Jurídica en torno a la Solicitud de Información Pública SI-038-2021, foliada 280521421000015 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el 03 DE DICIEMBRE del dos mil veintiuno, el [REDACTED] [REDACTED] formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud SI-038-2021 con el folio 280521421000015, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

Solicito me proporcione el nombre de las personas que constituyen actualmente el Consejo Consultivo a que se refiere el Artículo 17 del Decreto Numero 255 mediante el cual se crea el

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal que presta el servicio Público de Agua Potable y Drenaje Alcantarillado, Tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 25 de Marzo del 2003.

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

TERCERO. - Que en su oficio JUR-1499/2021, la Coordinación Jurídica de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-038-2021, con número de folio 280521421000015, donde solicita:

Solicito me proporcione el nombre de las personas que constituyen actualmente el Consejo Consultivo a que se refiere el Artículo 17 del Decreto Numero 255 mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal que presta el servicio Público de Agua Potable y Drenaje Alcantarillado, Tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 25 de Marzo del 2003.

Para lo cual la Coordinación Jurídica, en su oficio JUR-1499/2021, realizó la fundamentación y motivación siguiente:

Por medio del presente, y en relación al oficio número UT/82/2021, donde un usuario solicita información acerca de proporcionar los nombres que constituyen actualmente el Consejo Consultivo, por lo que se contesta lo siguiente:

No le corresponde a esta Coordinación Jurídica proporcionar dicha información, toda vez que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico, se hace mención que el Consejo Consultivo es un Órgano Colegiado compuesto por una sociedad representada por un Presidente y un Secretario, por lo que este Organismo solo sirve para

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

dar apoyo a los usuarios en sus funciones haciendo observaciones y recomendaciones por lo que la petición planteada por el ciudadano a través de la plataforma de Transparencia deberá ser a través del conducto de representantes del Consejo Consultivo.

CUARTO: En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Coordinación Jurídica, al solicitar la DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INCOMPETENCIA, de la información requerida mediante la solicitud de información SI-038-2021 con número de folio 280521421000015.

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, se confirma el contenido del oficio JUR-1499/2021, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200

www.comapareynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o en su caso de quién le represente tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

RESUELVE

PRIMERO. - Se CONFIRMA la determinación de DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA de la información planteada por la Coordinación Jurídica, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

SEGUNDO. - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por UNANIMIDAD el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200

www.comapareynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

COMAPA
—REYNOSA—
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA



C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. JOSÉ GARCÍA ZAMORA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón, Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tamaulipas, México 88660 Tel. 899 909 2200

www.comapareynosa.gob.mx